SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Material prometido en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2012 por el señor Ministro de Salud Pública.

Solicitud de audiencia del Sindicato Autónomo Tabacalero a fin de exponer la situación actual de los trabajadores despedidos hace siete meses por la empresa Abal Hermanos S.A. Philip Morris Uruguay en relación a las obligaciones del Estado uruguayo derivadas del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco que nuestro Parlamento signó y ratificó en el año 2004".

-Según nos informa la Secretaría, esta solicitud también fue remitida a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y ya se les fijó fecha de audiencia: el 12 de julio. Esperaremos entonces que los reciba la Comisión y después veremos.

SEÑOR AGAZZI.- Me parece que el tema es competencia de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo: creo que no es materia nuestra.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

"Nota de la señora Senadora Xavier".

-Léase.

(Se lee:)

"Sr. Presidente de la Comisión de Salud Pública

Senador Carlos Moreira

Presente

Adjunto nota recibida del MSP, solicitando la ratificación o rectificación de los representantes del Parlamento en la 'Conasida' Mecanismo Coordinador País, del cual soy representante del Parlamento desde el año 2005 en que se creó. Solicito en esta oportunidad se nombre a otro Legislador en mi lugar.

Sin otro particular, atentamente

Dra. Mónica Xavier

Senadora."

-Quiere decir que tendríamos que aceptarle la renuncia y nombrar a otro Senador en su lugar. Si no recuerdo mal, el Senador Solari es el actual suplente de la Senadora Xavier.

SEÑOR SOLARI.- A lo cual también renuncio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Renuncia a la suplencia?

SEÑOR SOLARI.- A la suplencia y a la titularidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, tendremos que nombrar dos personas nuevas.

SEÑOR AGAZZI.- Propongo que lo hagamos la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

"Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor Senador Gallo, por el que se declara el 14 de abril de cada año 'Día de la seguridad del paciente'."

SEÑOR GALLO.- Este proyecto surge a punto de partida de una iniciativa que hace unos meses nos hizo llegar la Asociación Civil "Rodrigo Aguirre Camblor- Cuidar la Vida" en función de que el motivo por el cual murió este joven en un prestador de asistencia privado fue mala praxis. Fueron precisamente sus familiares y amigos quienes pusieron en marcha este mecanismo. La inquietud de ellos -en una reunión me lo trasmitieron- era presentar un proyecto de ley. Así lo hicieron pero nos pareció que la forma en que había sido armado ameritaba algunos cambios -inclusive en el título- en el articulado. Como posteriormente surgió el tema vinculado a los asesinatos ocurridos en un prestador público y en uno privado, se planteó el tema de la seguridad del paciente. Se recordará que nosotros lo manejamos acá cuando concurrió el Ministro de Salud Pública.

Por lo expuesto, nos pareció adecuado, además de todas las medidas que se tomaron, fijar un día relacionado con la seguridad del paciente y que se organizaran una serie de actividades -en las que participaran los prestadores públicos y los prestadores privados además del Ministerio de Salud Pública- con el fin de divulgar este tema. Ese fue, pues, el origen de este proyecto de ley.

El día 14 de abril surge porque en el proyecto original que se nos había remitido se mencionaba esa fecha por ser el día del nacimiento de Rodrigo Aguirre. Entonces, como quisimos ser fieles a esa iniciativa, pusimos esa fecha. Escuchamos distintas opiniones sobre esta fecha puesto que, como es de público conocimiento, coincide con otra conmemoración. Me adelanto entonces a informar que personalmente voy a hacer una gestión frente a esta Asociación Civil a los efectos de ver si encuentran otra fecha vinculada a este hecho, como puede ser el día del fallecimiento de este joven, aunque supongo que tal vez no sea lo más adecuado. De cualquier manera, previamente quisiera hacer alguna gestión para ver si en función de todas las argumentaciones que se han manejado y que me han sido trasmitidas, existen posibilidades de introducir un cambio en este sentido y posteriormente daremos cuenta del resultado a los efectos de que sea discutido en la Comisión.

SEÑOR SOLARI.- Una sugerencia muy sencilla: sería bueno averiguar -tal vez a través de la Secretaría de la Comisión- si no hay ya un día internacional de la seguridad del paciente, porque en los últimos quince o veinte años ha habido un movimiento a nivel de la Organización Mundial de la Salud y de otros organismos.

SEÑOR GALLO.- Lo estuve averiguando pero en el Ministerio no me supieron informar al respecto. Creo que no hay; al menos no encontré dato alguno. Por lo tanto, comparto el planteo de seguir insistiendo en esa averiguación.

SEÑOR AGAZZI.- Me parece que es muy positiva la iniciativa del Senador Gallo.

Cuando el señor Ministro concurrió con una nutrida comitiva se nos informó acerca de la puesta en marcha de una comisión de seguridad del paciente. Entonces, hasta sería estimulante para una comisión nueva, que recién comienza a trabajar, que tomemos contacto con ellos para hablar de todo esto. Por lo tanto, propongo que también la invitemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay una o varias?

SEÑOR SOLARI.- Hay una por cada prestador y una nacional.

SEÑOR GALLO.- En virtud de que esta iniciativa partió de esta Asociación Civil, no sé si no correspondería también invitarla; me parece de rigor. Inclusive, sería bueno para discutir en ese momento el tema de la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy absolutamente de acuerdo.

Tenemos pendiente la visita a la Teletón. Teníamos fijada una fecha, pero la dificultad fue que coincidía con una sesión del Senado. Simplemente quería recordar esto a los señores Senadores.

Hay un último asunto entrado.

"Proyecto de ley por el que se adoptan medidas y procedimientos tendientes a preservar la integridad física y psíquica de personas adictas a sustancias estupefacientes."

-Este es uno de los cuatro proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo vinculados al tema de la seguridad pública. Dos de ellos ya fueron enviados a la Comisión de Constitución y Legislación -hoy se le dio entrada- y este a la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR GALLO.- Propongo que se incorpore al Orden del Día y que comencemos a tratarlo en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lo estuve leyendo y vi que en él se prevé la creación de determinados órganos; concretamente, se habla del Sistema de Atención a las Víctimas del Consumo de Estupefacientes, que se integrará con recursos humanos del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Desarrollo Social, de la Junta Nacional de Drogas, de ASSE, del INAU y de la Udelar. Este es un proyecto de ley que va a requerir la creación de varios órganos y de coordinaciones institucionales que no parecen de fácil instrumentación. Hay, además, un Consejo Directivo integrado por los Ministros o Subsecretarios de Salud Pública, Desarrollo Social, Interior, el Presidente de la Junta Nacional de Drogas y el Presidente del INAU.

Por lo tanto, tendríamos que invitar a representantes de todos estos organismos.

SEÑOR GALLO.- Creo que tendríamos que empezar por la Junta Nacional de Drogas, el Ministerio de Salud Pública y, a través de él, al Programa de Salud Mental y a la Asociación de Magistrados, para ver también el punto de vista jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizá podríamos empezar por el Ministerio de Salud Pública y la Junta Nacional de Drogas, que son los que están más en el tema en particular, y luego, sin cerrar la lista, ver a quién convocamos.

SEÑOR SOLARI.- He dicho varias veces en forma pública que el problema de las adicciones a las sustancias psicotrópicas o estupefacientes es el problema de la salud pública -como salud colectiva- más importante que tiene el país en este momento, por el número de personas afectadas, por el daño

que estos pacientes se causan a sí mismos, a sus familias y a la sociedad, etcétera. Me refiero no solamente a los estupefacientes que están clasificados de acuerdo al Tratado de Viena de 1971, con sus actualizaciones, sino también, como lo hacen los relevamientos por encuesta que lleva adelante la Junta Nacional de Drogas, al consumo de alcohol, que tiene un efecto directo sobre el sistema nervioso central. Por lejos, este es el problema más importante que tiene el país.

Reflexionando un poco sobre la historia del Uruguay con respecto a este tema, empezamos por allá por la década del sesenta o del setenta con una Comisión Nacional Contra las Toxicomanías que autoriza y mandata la internación compulsiva de las personas que tienen adicciones. Luego vino la opción de la OEA, en la que se cambió el foco y en lugar de ponerle mucha atención y recursos a la prevención y a la rehabilitación de las personas que tenían adicciones, no se sacó eso de la órbita de Salud Pública -porque la Comisión de la Lucha Contra las Toxicomanías quedó dentro del Plan de Salud Mental- pero se lo subsumió a la Junta Nacional de Drogas dependiente de la Prosecretaría de la Presidencia de la República. Creo que ahí cambiamos el foco. En lugar de ser un foco de promoción de salud y de prevención de enfermedades y de rehabilitación de enfermedades como el caso de los adictos, pasamos a un foco de combate a la droga, su tráfico, etcétera, que por supuesto hay que hacerlo; no digo que no. En el proyecto de ley que nos remitió el Poder Ejecutivo y que estuve leyendo, me parece que se crea un organismo que es inmanejable y que confunde situaciones. ¿Por qué? Porque este organismo que se crea por el artículo 2º -el Savce-, según se dice, se integrará con infraestructura aportada por los Ministerios de Salud Pública, del Interior, de Defensa Nacional, del Mides, por la Junta Nacional de Drogas, ASSE, el Inau y la Universidad de la República. Estos son los que aportan los recursos humanos, financieros y la infraestructura. Será dirigido además por un Consejo Directivo integrado por los Ministros o Subsecretarios de Salud Pública, de Desarrollo Social, del Interior, el Presidente de la Junta Nacional de Drogas y el Presidente del Inau. Realmente no veo cómo un organismo de esta naturaleza va a focalizarse en lo que tiene que focalizarse: en desarrollar un programa nacional de prevención de adicciones y de rehabilitación de los adictos, y punto. No tiene que meterse en el tema de la comercialización, que es otra cosa. Para mí, el programa nacional de la prevención y la rehabilitación de los adictos tiene que estar en el Ministerio de Salud Pública y no en un organismo que funciona en la órbita de la Presidencia y que estará conformado por una cantidad de instituciones, porque de esa forma las responsabilidades se diluyen.

Entonces, me gustaría comenzar por la parte institucional y por la parte de los objetivos del proyecto de ley. Aclarados los objetivos y la parte institucional, el resto es relativamente fácil. De pronto no tenemos por qué citar a todos los organismos mencionados aquí. Yo citaría al Prosecretario de la Presidencia para que nos explique cuál es el criterio que primó para este tipo de integración y cómo eso se corresponde con los objetivos, y cuáles son los objetivos del proyecto de ley. Si los objetivos son los que yo digo en cuanto a la prevención de las adicciones y rehabilitación de los adictos como enfermos, es una cosa, pero si los objetivos son otros, estamos ante una cosa totalmente distinta.

Esa es mi posición, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Prosecretario de la Presidencia es el que tiene a su cargo todo este tema.

SEÑOR SOLARI.- Es el Presidente de la Junta Nacional de Drogas, que es uno de los organismos mencionados aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo; es uno de los cinco organismos mencionados aquí.

SEÑOR SOLARI.- Independientemente de eso, esto no tiene que ver con la Junta Nacional de Drogas.

En el artículo 1º se dice claramente: "Decláranse de interés general las actividades orientadas a la internación, diagnóstico, asistencia, tratamiento y rehabilitación social de las personas en situación de riesgo para sí o para terceros por el consumo de estupefacientes." Este es un tema de salud; entonces, ubiquémoslo en el área del Ministerio de Salud Pública y démosle directivas claras sobre lo que tiene que hacer, así como los recursos necesarios, en lugar de crear una asamblea para encargarse de dirigir, porque de esa forma no vamos a lograr el resultado esperado. Por eso no hice referencia al Presidente de la Junta Nacional de Drogas, sino al Prosecretario de Presidencia de la

República, que es la persona más cercana al Presidente que estuvo detrás de la redacción de estos proyectos de ley.

SEÑOR GALLO.- Sin entrar a la discusión del fondo del proyecto, quiero adelantar que comparto el criterio del señor Senador Solari. Creo que este es un tema de política de salud. Estamos hablando de adictos, de curación y de rehabilitación; estamos hablando de todos los mecanismos que vamos a poner en marcha para curar y rehabilitar a un adicto. Entonces, me parece que debemos enfocar el tema desde ese punto de vista y, en consecuencia, institucionalmente considero correcto que, primero -entiendo que es una buena idea-, se cite al Prosecretario de Presidencia, porque este es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo. Reitero que, en mi concepto, eso es lo primero.

Por otra parte, si lo vamos a encarar -y creo que debemos hacerlo así- como un problema de salud pública, fundamentalmente debemos contar con la opinión del Ministerio de Salud Pública y demás organismos que funcionan en el área de adicciones o de patologías de salud mental. Considero que debemos empezar a discutir el proyecto desde ese punto de vista.

Finalmente, sin entrar a pronunciarme sobre el fondo del tema, adelanto que acompaño la propuesta del señor Senador Solari.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en primer término recibiremos al Prosecretario de Presidencia, al Ministro de Salud Pública y a los asesores que ellos entiendan deben acompañarlos. Creo que para la próxima sesión ya podemos invitarlos a ambos.

SEÑOR SOLARI.- Como salubrista y sanitarista que soy, percibo que este problema es de la misma magnitud que la tuberculosis al inicio del siglo XX. O sea, es un problema que abarca a un número enorme de personas -estamos hablando de decenas de miles-, que no tiene fácil solución, que tiene un costo elevado, que tiene una repercusión familiar y social muy importante y que afecta fundamentalmente a las clases más humildes, que no pueden acceder al tratamiento y que, además, terminan con adicciones a sustancias que son mucho más dañinas que las que consumen otras clases sociales. Por lo tanto, entiendo que este problema merece una respuesta similar a la que Uruguay dio a la epidemia de tuberculosis en aquel momento, creando una Comisión Honoraria de Lucha contra la Tuberculosis que tenía recursos propios, que tenía infraestructura institucional y un mandato que cumplir, y que alcanzó un éxito muy importante, aun antes de que surgieran los antibióticos.

SEÑORA MOREIRA.- Como llegué tarde, me voy a referir solamente a lo manifestado por el señor Senador Solari.

Me gustaría poder alcanzar a esta Comisión el resultado de una publicación llevada a cabo por la Universidad de la República en el cumplimiento del artículo 4º de su Ley Orgánica, que indica que ella tiene como objetivo hacer investigaciones en temas de interés nacional. En este sentido, hay una investigación sobre las drogas, realizada en cumplimiento de este artículo 4º, que creo que se llama "Debate sobre la despenalización de las drogas en el Uruguay". Allí hay aportes médicos, legales, de psiquiatras, de psicólogos, de asistentes sociales, de sociólogos, etcétera.

Como dije, me gustaría poder alcanzar ese texto a esta Comisión. Yo misma he solicitado a la Universidad de la República que me haga llegar un volumen importante de ejemplares. Entre otras cosas, a diferencia de lo que señalaba el señor Senador Solari -y esto no es con el ánimo de iniciar ahora una discusión-, en ese informe se expresa que los adictos -es decir, los consumidores con una relación problemática y adictiva a cualquier tipo de sustancia- representan un mínimo, en general, de los consumidores de esas sustancias. O sea, hay un núcleo duro pequeño de adictos y un núcleo más pequeño aun de adictos que lo son durante muchos años, que es a quienes en todo caso el proyecto debiera apuntar para preservar la libertad y las preferencias de aquellos consumidores que lo son en forma no adictiva a la sustancia. En fin; sobre esto hay una extensa investigación y mucha información que sería bueno tomar en cuenta. Cuando sobre un tema tenemos mucha información acumulada, de muy diversas disciplinas, es bueno conocerla antes de empezar a legislar en la materia.

En consecuencia, si les parece bien, haré llegar esta publicación a los demás integrantes de la Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Trataremos, entonces, de coordinar esas dos invitaciones y ya comenzaríamos el análisis de este proyecto de ley.

No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 32 minutos.)